



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El próximo cese en la prestación del servicio de transporte urbano desarrollado por la M Negra en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, el servicio de transporte de la M Negra dejará de circular el 28 de agosto próximo y el proceso de licitación para cubrir este servicio tiene previsto la venta de pliegos el 22 de agosto por lo que se generaría un período sin transporte de urbanos.

Que, deben buscarse alternativas para atenuar el impacto social que conlleva no contar con transporte público, más aún en el caso de aquellos que lo utilizan diariamente para desplazarse al trabajo o la escuela.

Que, con fecha 30 de agosto de 2017 el Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución aprobó la Resolución 818 para solicitar a los representantes de la empresa Rosario Bus y del Ministerio de Transporte de la Provincia de Santa Fe la definición de un boleto local en el servicio de la M azul para evitar el cobro desproporcionado respecto del trayecto realizado ya que se cobra hasta las localidades vecinas como Empalme Villa Constitución.

Que, en ese momento los representantes de la empresa desestimaron esta posibilidad argumentando que ya existía un transporte urbano local.

Que, al modificarse esta condición se justifica volver a solicitar la definición de un boleto local en la M Azul que atenúe el impacto que deviene de la supresión del servicio prestado por la M Negra hasta tanto se normalice el servicio.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve

ARTÍCULO 1º- Solicitar a los representantes de la empresa Rosario Bus que definan una celda que abarque desde el límite del Arroyo del Medio hasta la Avenida Teniente Ramos y Ruta 21 para el cobro de un boleto local al costo del boleto de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2º Incorporar el 50% de descuento del boleto escolar como se viene implementando en la M Negra.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1162 Sala de Sesiones, 14 de Agosto de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

EVELYN CASA – Secretario H.C.M.